

Fecha: 22-05-2025
 Medio: La Prensa Austral
 Supl.: La Prensa Austral
 Tipo: Noticia general
 Título: Madre de dos hijos quedó con arresto nocturno tras ser formalizada de cometer un infanticidio

Pág.: 3
 Cm2: 591,2

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Madre de dos hijos quedó con arresto nocturno tras ser formalizada de cometer un infanticidio

Por infanticidio fue formalizada este miércoles festivo la mujer de nacionalidad chilena detenida por la PDI, a partir de una investigación que comenzó en diciembre del año pasado cuando fue a parar al Hospital Clínico por una infección que obligó a someterla a un procedimiento médico y dejarla hospitalizada.

En la primera declaración que entregó la imputada, de 31 años, confesó que se sometió a un aborto porque no deseaba tener otro hijo (tiene dos de 6 y 12 años de edad).

Al centro asistencial llegó con una anemia severa, al quedarle placenta al interior del organismo. El embarazo fue sin controles médicos porque tomó los resguardos para que nadie supiera que estaba embarazada.

Según la fiscal Johanna Iribarra, en este caso no existió un aborto, sino que un infanticidio ya que el bebé nació con fecha de término de 38 semanas. Corroborado esto por el Servicio Médico Legal que indicó que el bebé respiró. Era una niña.

Al detallar en audiencia lo sucedido, indicó que entre los días 5 y 7 de diciembre de 2024 la imputada procedió a dar a luz en su casa del barrio 18 de Septiembre. Ahí tomó al recién nacido, que había respirado, y lo ocultó en una bolsa de basura, el cual muere en el lugar. Según el informe de autopsia respectivo el recién nacido había respirado después del parto.

Por estos hechos es que sostiene que es un infanticidio y no un aborto, como lo planteó la defensora Karina Ulloa, postura que compartió la jueza Paula Stange, al rechazar la petición de prisión preventiva para la mujer.

Según la fiscal, la investigación no permitió establecer la veracidad del aborto que indicó la detenida.

Primero apuntó a una supuesta clínica clandestina que la PDI nunca encontró.

» Entre los días 5 y 7 de diciembre de 2024 la imputada procedió a dar a luz en su casa del barrio 18 de Septiembre. Ahí tomó al recién nacido, que había respirado, y lo ocultó en una bolsa de basura, el cual muere en el lugar. Según el informe de autopsia respectivo el recién nacido había respirado después del parto

Lo único que visualizaron fue una página en Instagram donde entregaban consejos para practicarse una maniobra abortiva. Y que pagó un millón 500 mil pesos. Sin embargo al periciar el teléfono celular no encontraron nada, ratificando la falsedad de esta versión.

Jueza no dio lugar a la prisión

La jueza no dio lugar a la prisión preventiva que pidió la fiscal. Compartió los argumentos de la defensa, de que existen antecedentes investigativos que dan cuenta de la existencia de un aborto y de que tomó pastillas.

En cuanto a que el bebé respiró una vez nacido, dijo que la hipótesis de la Fiscalía no es concluyente.

A su juicio la prisión preventiva debe ser siempre una medida excepcional y que en este caso la imputada es madre de dos hijos, y con el arresto domiciliario nocturno es suficiente.

La fiscal Iribarra anticipó que recurrirá de apelación ante la Corte de Punta Arenas, en busca de revertir esta medida cautelar. **/LPA**



La mujer, cuya identidad se prohibió difundir, fue formalizada este miércoles en el Juzgado de Garantía.

¿Quiénes cometen infanticidio?

El artículo 394 del Código Penal establece que cometen infanticidio el padre, la madre o los demás ascendientes legítimos o ilegítimos que, dentro de las cuarenta y ocho horas después del parto, matan al hijo o descendiente. La pena asignada al delito es de presidio mayor en sus grados mínimo a medio (de 5 a 15 años de presidio).

En mayo de 2023, en Punta Arenas, una joven mujer de 20 años, fue llevada a juicio oral por un infanticidio, recibiendo una pena de 3 años y un día de presidio, que cumplió en libertad.

En este caso, los hechos acaecieron el 19 de di-

ciembre de 2021 cuando la joven dio a luz a su bebé en el dormitorio de su casa. Pero premunida de un objeto cortopunzante le quitó la vida al recién nacido y lo ocultó en una bolsa nylon bajo la cama, sin dar cuenta a su familia de lo sucedido.

Un aparente temor a contar a los padres el embarazo que le confirmaron en un Centro de Salud Familiar, la habrían llevado a tomar esta criminal decisión.

Pero con el transcurrir de las horas se fue sintiendo mal hasta que tuvo que concurrir al hospital. La atención médica recibida dejó al descubierto el delito.